



**Ayuntamiento
de Majadahonda**
Concejalía de Sanidad y Consumo
Servicio de Consumo

HOJA ÚNICA DE RECLAMACIONES

Todos los establecimientos, profesiones liberales, empresas que suministren, expidan o faciliten bienes o servicios al consumidor final deben tener a disposición de los consumidores Hojas de Reclamaciones.

Los empresarios que tengan su domicilio comercial en Majadahonda deben retirar las hojas de reclamaciones oficiales en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Para ello, deberán cumplimentar un impreso de solicitud en la OMIC y presentar original y copia de la siguiente documentación:

- Documento del alta del IAE (Impuesto de Actividades Económicas)
- Licencia de apertura del local o, en su defecto, documento de solicitud de la misma.

Las hojas de reclamaciones han de estar en el establecimiento, a disposición de los consumidores que las soliciten.

Es importante señalar que no todos los establecimientos tienen obligación de tener las hojas de reclamaciones de consumo expedidas por el Ayuntamiento, ya que existen sectores que, conforme a su legislación específica, cuentan con su propio modelo.

Órganos competentes en la distribución de Hojas (o Libro) de Reclamaciones distintas del Sistema Unificado de Reclamaciones de Consumo

Servicios Turísticos (hoteles, agencias de viajes, restaurantes, etc.): Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Espectáculos Públicos (cines, teatros, museos, gimnasios, piscinas, etc.): Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Talleres de reparación de vehículos automóviles: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Establecimientos Sanitarios: Dirección General de Ordenación e Inspección (Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid)

Servicios Asistenciales (centros de día, atención a domicilio, etc.): Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Profesiones Colegiadas (abogados, arquitectos, farmacéuticos, etc.): Dirigirse a cada colegio profesional.

Autoescuelas: Dirección General de Tráfico.

Taxis: Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid.